

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 298/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3°; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 780/11, de fecha 11 de Noviembre de 2011, mediante el cual se contrató bajo modalidad Código del Trabajo a doña **MADLINE GALLEGUILLOS HIDALGO** desde el 14 de Noviembre de 2011 hasta el 31 de Diciembre 2011; Decreto Alcaldicio N° 63/12, de fecha 02 de Enero de 2012, mediante el cual se prorroga la duración del contrato, desde el 02 de Enero de 2012 hasta el 31 de Octubre de 2012, Decreto Alcaldicio N° 684/12 que contrata a funcionaria a partir del 01 de Noviembre de 2012, en carácter indefinido, para que se desempeñe como Técnico en Párvulos; Carta de fecha 18 de Agosto de 2014, que comunica la renuncia voluntaria de la funcionaria, a partir del 18 de Agosto de 2014; Circunstancia de haber operado la causal N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo; Certificado de Obligación Presupuestaria. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese y Declárese el término del Contrato del Trabajo, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **MADLINE GALLEGUILLOS HIDALGO**, RUT 18.264.436-6, Técnico en Párvulos de la Oficina de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del **18 de Agosto de 2014**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, en el que consta que este Municipio nada adeuda a la trabajadora, por concepto alguno.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta